



STED
202623601288381
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 17 de 2026

Señor

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501515102: ALO Norte para cuándo?

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, desde las competencias de la entidad se hacen las siguientes precisiones:

ALO Norte para cuándo?

Respuesta:

La entidad informa que, se ejecutó el Contrato IDU-1746-2023, cuyo objeto es la **“ACTUALIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. CALLE 80 Y AV. CALLE 153 Y TRAMOS COMPLEMENTARIOS EN BOGOTÁ D.C.”**, el cual desarrolló la etapa de factibilidad. Sin embargo, dados los resultados, no resulta procedente continuar hacia la fase de Estudios y Diseños en el marco del Contrato IDU-1746-202, adicionalmente el plazo del contrato culminó el 18 de agosto de 2026, por lo cual el contrato se encuentra terminado y en proceso de liquidación.

Adicionalmente se informa que a la fecha, el Distrito Capital no cuenta con un contrato de obra adjudicado ni con un proceso de contratación en curso para la ejecución de este tramo. Actualmente, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) tiene suscrito un convenio con la Corporación Financiera Internacional (IFC), el cual tiene como alcance realizar la factibilidad y estructuración de un futuro proyecto.

Por tal razón, no es posible precisar a la fecha un cronograma específico de inicio de las obras. Por lo cual, desde la entidad, se está estableciendo el mecanismo para dar continuidad al proyecto, en el ámbito del ciclo de vida requerido.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STED
202623601288381
Información Pública
Al responder cite este número

Finalmente, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU reitera su compromiso con el desarrollo de procesos de participación ciudadana bajo los principios de transparencia, publicidad, acceso a la información, participación y mejora continua, en cumplimiento de la Constitución Política, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1712 de 2014, la Ley 1757 de 2015 y demás normas aplicables.

Cordialmente,



JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL

Subdirector General de Desarrollo Urbano

Firma mecánica generada el 17-09-2026 12:29:22 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: ANGELA MARIA JAIMES NIÑO-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños
Elaboró: SANDRA PATRICIA GAVILAN ACEVEDO-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2